

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Don Enrique Subiranes Toribio, Juez sustituto de los Juzgados de Leganés (Madrid).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Doña Josefa Cano Mesías, Juez sustituta de los Juzgados de Balmaseda (Vizcaya).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18002 *ORDEN de 21 de julio 2001 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 17 de abril de 2001.*

Por Orden de 17 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo referido según se detalla en el anexo que acompaña a la presente disposición.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 21 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO**Secretaría General Técnica***Subdirección General de Cooperación Internacional*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector general adjunto (EP.C02.00.003.28001.002). Nivel: 29. Grupo: A. Complemento específico: 2.646.036 pesetas/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, provincia: Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Técnico Superior N.26 en la Escuela Superior de Función Pública, Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: González Suela, Miguel Ángel. Número de Registro de Personal: 0417526168 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18003 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 9 de mayo de 2001 por la que se sustituyen Vocales de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos y se refunden las anteriores modificaciones.*

Advertido error en la Orden de 9 de mayo de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio, por la que se hace pública la composición de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Anexo I, página 19569, columna izquierda, Representantes de la Administración, párrafo 10:

Donde dice: «Suplente don Jorge Alonso Pérez. Consejero Técnico de la Dirección General de Política Económica. Ministerio de Economía».

Debe decir: «Suplente don Jorge Alonso Ruiz. Junta Asesora Permanente del Secretario de Estado de Economía».

Anexo I, página 19569, columna izquierda, Representantes de Organizaciones Sindicales: UGT: Titulares, párrafo 2.º:

Donde dice: «Doña Josefa Sola Pérez. Gabinete Técnico Confederal de UGT».

Debe decir: «Doña Josefa Solá Pérez. Miembro de la Ejecutiva Confederal de UGT».

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

18004 *ORDEN de 14 de septiembre de 2001 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona, per-

teneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 30 de julio de 2001, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), la Subsecretaría, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 30 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Unidad de Programación Editorial y Documentación e Información

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Jefe Área Documentación e Información. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Boletín Oficial del Estado. Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 1.308.684 pesetas.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Herrero Vigil, Ana. Número de Registro de Personal: 0027396235A0304. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0304. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18005 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, mediante proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos.

Vista la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 24 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, mediante proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, convocados por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 30 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y adjudicados destinos a los aspirantes.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de Atribución de Competencias en Materia de Personal, a pro-

puesta de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, mediante proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con los ámbitos geográficos convocados, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Aspirantes destinados en Comunidades Autónomas: Los aspirantes destinados en Comunidades Autónomas deberán tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que éstas determinen, adjudicándoles los puestos de trabajo a desempeñar.

En el marco de la política de colaboración entre las Administraciones Públicas, los aspirantes aprobados en los ámbitos geográficos correspondientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que tenían la condición de funcionarios interinos, una vez tomen posesión de su nombramiento como funcionarios de carrera, quedarán destinados con carácter provisional en el puesto que desempeñaban. Asimismo, los aspirantes que no tenían la condición de funcionarios interinos, una vez tomen posesión de su nombramiento como funcionarios de carrera, serán destinados provisionalmente en el puesto que les asigne la Dirección General de la Función Pública de Castilla-La Mancha.

Para obtener destino definitivo, todos los aspirantes deberán participar en un proceso de adjudicación de destinos, convocado al efecto por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 18 de septiembre de 2001.

Todos estos aspirantes, a partir de su toma de posesión pasarán a la situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas como funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

Cuarto.—Se excluye del nombramiento al aspirante don José Antonio Moreno Gutiérrez, opositor aprobado con el número 109, en el ámbito geográfico de Madrid, por no haber presentado la documentación dentro del plazo fijado en la Orden de 24 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Quinto.—Los funcionarios interinos del grupo D al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y que son nombrados funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos por esta Resolución y no tomen posesión del destino obtenido cesarán en la plaza que ocupen interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre procesos de consolidación de empleo temporal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo afectados por este nombramiento cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

Sexto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, Administraciones Públicas, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, y Directora general de la Función Pública.